

1.- Naturaleza de la Entidad

* La Federación de Voleibol de la Comunidad Valenciana se constituyó en fecha 30/11/1987.

* El domicilio social actual se encuentra en Alicante, C/ Ciudad de Alfaro, 4, bajo C.P. 03009 (Alicante).

* Según sus Estatutos su objeto social es la promoción, tutela, organización y control de las modalidades y especialidades deportivas que tenga adscritas. Están adscritas a esta Federación la modalidad del Voleibol con dos especialidades, el mini-voley y el voley -playa.

* La Federación figura de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe 968.3 (Organización de espectáculos deportivos)

* Su ámbito de influencia para llevar a cabo su objeto social en la Comunidad Valenciana.

2.- Bases de presentación de las cuentas anuales

1. Imagen fiel:

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

2. Principios contables:

Se ha aplicado el principio de prudencia de empresa en funcionamiento, de registro, del precio de adquisición, de devengo, de correlación de ingresos y gastos, de no compensación, de uniformidad, y de importancia relativa. En definitiva, se han aplicado los principios contables vigentes reflejando la contabilidad la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación.

3. Comparación de la información:

No existe ninguna causa que impida la comparación de los estados financieros del ejercicio actual con los del ejercicio anterior.

4. Elementos recogidos en varias partidas:

En la contabilidad de la Federación, dado que el suelo no es un elemento amortizable, aparece como elemento patrimonial el inmueble de los que la Federación era titular a 31/12/2024, los sitios en Alicante, C/ Alfaro. Este activo está contabilizado en dos cuentas, por un lado, el suelo, valorado en 29.370,00 euros, respectivamente, (cuenta 21000001), y por otro lado la construcción, valorada en 59.630,00 euros (cuenta 21100002). En el ejercicio 2024, la Federación procedió a la transmisión del otro inmueble

del que era titular.

5. Cambios en criterios contables

En el presente ejercicio, no se han realizado otros cambios en criterios contables de los marcados por la adaptación de la contabilidad al nuevo Plan General Contable Pymes.

6. Corrección de errores

No se han detectado errores existentes al cierre del ejercicio que obliguen a reformular las cuentas, los hechos conocidos con posterioridad al cierre, que podrían aconsejar ajustes en las estimaciones en el cierre del ejercicio, han sido comentados en sus apartados correspondientes.

3 – Resultado del ejercicio y aplicación de resultados

1. A continuación, se detalla la propuesta de distribución de resultados:

BASE DE REPARTO	IMPORTE
Pérdidas y Ganancias	158.014,10 € (beneficios)
Remanente	0,00 €
Total	158.014,10€ (beneficios)

DISTRIBUCION	IMPORTE
A fondo social	158.014,10 €
Total	158.014,10 €

2. Limitaciones para la aplicación del resultado: Dado el carácter de entidad de utilidad pública sin ánimo de lucro que tienen las Federaciones deportivas no cabe en la distribución del resultado el reparto de dividendos, por lo que el resultado íntegro, esto es, el beneficio de 158.014,10 €, se destina a incrementar el fondo social de la entidad, para atender a futuros fines sociales.

4.- Normas de registro y valoración

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

En la contabilidad de la Federación, no existen este tipo de activos contabilizados.

4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Federación incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran. Los bienes adquiridos a título gratuito se valorarán conforme al valor venal o coste de producción si se tratara de elementos fabricados por empresas.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los criterios establecidos en la normativa fiscal, dado que se estima que dichos criterios reflejan correctamente el desgaste real de estos elementos.

La Federación evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Sociedad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

En el ejercicio 2024 la Federación no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.3. *Inversiones Inmobiliarias.*

La Sociedad clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para

finés administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones. Así como aquellos terrenos y edificios cuyos usos futuros no estén determinados en el momento de su incorporación al patrimonio de la Federación.

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones, siendo los siguientes:

- o Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúan con carácter previo a su adquisición, así como, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.

- o Las construcciones se valoran por su precio de adquisición o coste de producción incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra

Los arrendamientos conjuntos de terreno y edificio se clasificarán como operativos o financieros con los mismos criterios que los arrendamientos de otro tipo de activo.

En la contabilidad de la Federación, no existen este tipo de activos contabilizados.

4.4. Permutas.

En las permutas de carácter comercial, se valora el inmovilizado material recibido por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias que se han entregado a cambio salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último.

Se ha considerado una permuta de carácter comercial cuando:

- El riesgo, calendario e importe de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o
- El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la Sociedad afectadas por la permuta, se ve modificado como consecuencia de la permuta.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del bien

entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

En la contabilidad de la Federación, no existen este tipo de activos contabilizados.

4.5. Instrumentos financieros.

La Federación registrará en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes. La presente norma resulta de aplicación a los siguientes:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios.
- Deudas con entidades de crédito.
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés.
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros,

opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo.

- Deudas con características especiales.
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

En la contabilidad de la Federación, los activos financieros contabilizados corresponden a saldos en cuentas y fondos en entidades bancarias, contabilizados por su saldo a 31 de diciembre de 2024.

4.6. Existencias.

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

La Federación utiliza el coste medio ponderado para la asignación de valor a las existencias.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

En cuanto a las existencias que necesitan un periodo superior al año para ser vendidas, se incorporan los gastos financieros en los términos previstos en la norma sobre inmovilizado material. O en su caso: Dado que las existencias de la Sociedad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se

reduce a su posible valor de realización.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Atendiendo al principio de importancia relativa, y dada la irrelevancia que esta partida tiene en la Federación, no se ha contabilizado partida alguna por este concepto.

4.7. Transacciones en moneda extranjera.

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la Sociedad (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

No existen en el ejercicio 2024 operaciones realizadas en moneda extranjera.

4.8. Impuestos sobre beneficios.

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

La Federación está acogida a los beneficios que establece la Ley 49/2002 sobre el mecenazgo, por lo que el cálculo de la cuota íntegra se realiza sobre las partidas de ingresos que no quedan exentas según dicha Ley, descontados los gastos necesarios para su obtención. Por estar acogida a la Ley anteriormente mencionada, el tipo impositivo a aplicar es del 10%.

Dada su naturaleza, la totalidad de sus ingresos están exentos de dicho impuesto.

4.9. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Federación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun

siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante la Sociedad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Respecto a los ingresos, la totalidad están exentos de IVA, descontándose este impuesto cuando se requiere su facturación; no obstante, a causa de determinados servicios indirectamente relacionados con la práctica del deporte, se ha devengado el IVA y presentado la correspondiente liquidación.

4.10. Provisiones y contingencias.

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Federación, cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Federación del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

La Federación no ha realizado en el ejercicio 2024 ningún tipo de provisión encuadrable en esta partida.

4.11. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, aplicándose directamente en la cuenta de resultados de la Federación, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, salvo cuando se obtengan para la obtención de algún inmovilizado; en este caso, se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

5.- Activo inmovilizado

	INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO
Gastos amortizables				
Inmovilizado inmaterial				
Inmovilizado material	203.269,49	33.047,38	51.953,41	184.363,46
Inmovilizado material en curso				
Inmovilizado financiero				
Amortización acum. Inmov. Inmaterial				
Amortización acum. Inmov. Material	79.122,77	8.501,58	23.959,48	63.664,87
Provisiones				

Con relación a los "Derechos sobre organización de acontecimientos deportivos" se distinguirá entre los gastos efectuados para su obtención y el precio de adquisición de esos derechos cuando hayan sido adquiridos. Además, para cada uno de los acontecimientos, se indicará su carácter indefinido o determinado, señalándose en este último caso el plazo durante el cual la Federación tendrá derecho a su organización.

* Esta Federación no tiene derechos sobre organización de acontecimientos deportivos.

6.- Fondos Propios (Fondo Social)

Saldo Inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
123.561,25 €	158.014,10 €		281.575,35 €

* La Federación como asociación de carácter público carece de acciones o participaciones. En cuanto al incremento en los Fondos Propios, corresponde a la aplicación del resultado positivo del ejercicio corriente.

7.- Deudas.

El importe global de las deudas de la Federación Deportiva cuya duración residual sea superior a cinco años, así como el de todas las deudas que tengan garantía real, con indicación de su forma y naturaleza.

A 31 de diciembre de 2024, la entidad no mantenía deudas con proveedores o entidades de crédito, habiendo sido saldados íntegramente los créditos solicitados para la adquisición y adecuación del nuevo inmueble.

La única partida existente en pasivo no corriente, contabilizado como deuda a largo plazo, resulta de las fianzas, por importe de 32.650,00 euros.

Los saldos negativos del pasivo corriente a 31/12/2024, distintas de las fianzas, resultantes de los diferimientos existentes entre la factura y el pago, y los pagos que por esta causa se hubieran realizado dentro del ejercicio 2025, correspondientes a facturas recibidas y contabilizadas en 2024, y que en consecuencia, aparecen como pendientes

de pago a 31/12/2024. Lo mismo puede indicarse de las deudas bancarias, existiendo únicamente saldos a corto plazo, correspondientes a liquidación de tarjetas, por los plazos habituales de pago.

8.- Ingresos y gastos.

1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS, dentro de este importe se incluyen todos los ingresos generados por diferentes conceptos como son:
 - a. Licencias federativas
 - b. Cuotas clubs
 - c. Actividades docentes
 - d. Cursos árbitros
 - e. Actividades deportivas
 - f. Servicios diversos

La totalidad de los ingresos han correspondido a actividades desarrolladas y contratadas dentro del territorio nacional.

2. APROVISIONAMIENTOS Dentro de esta partida están incluidas las compras de material deportivo, así como otros aprovisionamientos.
3. GASTOS DE PERSONAL, dentro de este apartado se incluyen tanto el importe de las retribuciones brutas del personal contratado, así como las cargas sociales correspondientes a dichas retribuciones.
4. OTROS GASTOS DE EXPLOTACION, dentro de este apartado se incluyen gastos por
 - a. Arrendamientos
 - b. Reparaciones
 - c. Servicios profesionales
 - d. Transportes
 - e. Primas de seguros
 - f. Servicios bancarios
 - g. Publicidad y propaganda
 - h. Suministros
 - i. Otros servicios

B).- Respecto del total importe de las subvenciones desglosarlas por entidades subvencionadoras:

GENERALITAT VALENCIANA	383.155,13 €
FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL VALENCIA	84.000,00 €
FUND. TRINIDAD ALFONSO	18.183,48 €
DIPUTACION ALICANTE	29.149,35 €
DIPUTACION VALENCIA	64.836,00 €
AYUNTAMIENTO DE EL CAMPELLO	6.500,00

DIPUTACION CASTELLON	84.438,87 €
AYUNTAMIENTO OROPESA	4.800,00 €
AYUNTAMIENTO ALICANTE	22.680,00 €
AYUNTAMIENTO VALENCIA	29.748,62 €
AYUNTAMIENTO DE CASTELLON	41.625,00 €
REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE VOLEY	12.063,82 €

Se hace referencia de manera diferenciada a la subvención recibida de la **Fundación Trinidad Alfonso**, con motivo de la DANA, que si bien la ha percibido la Federación lo ha sido como mera intermediaria de los clubes afectados, transmitiendo a estos clubes de manera inmediata su importe. La suma de lo percibido, y después, transmitido a los clubes afectados, ascendió a 37.750,00 euros.

C).- Respecto de los ingresos propios indicar los contratos más significativos que los originaron, y la política o criterio de periodificación de los mismos.

* La partida correspondiente a ingresos propios hacer referencia a ingresos por licencias, a cuotas de clubes y a inscripciones de campeonatos.

D).- Respecto a los gastos se indicará las transacciones en moneda extranjera, detallar los gastos afectos a actividad económica, en los gastos de personal el número medio de trabajadores por categorías aplicados a cada actividad.

* No ha habido transacciones en moneda extranjera, de la misma forma que tampoco esta Federación ejerce ninguna actividad económica.

E).- Ingresos y gastos financieros.

* Los gastos financieros, corresponden a los intereses y comisiones generados en el tráfico normal de la entidad, incluidos los correspondientes a los créditos para la adquisición y adecuación de la nueva sede.

En cuanto a los ingresos financieros, existen por importe de 11,45 euros.

F).- Gastos e ingresos extraordinarios, incluidos los correspondientes a ejercicios precedentes.

* No ha habido ingresos extraordinarios en este ejercicio.

Información sobre:

1.- Los bienes y derechos que formen parte de la dotación fundacional o fondo social, y aquellos vinculados directamente al cumplimiento de los fines propios, detallando los elementos significativos incluidos en las distintas partidas del activo del Balance.

Como elemento significativo incorporado al patrimonio social, se encuentra el inmueble adquirido en 2023, destinado a sede de la Federación, por importe total de 89.000,00 euros. Del mismo modo, dentro del ejercicio 2024, se ha producido la transmisión del inmueble que anteriormente constituía la sede social, generando una plusvalía de 64.150,97 euros, que aparecen incorporados al resultado anual.

2.- En su caso, el destino de rentas e ingresos a que se refiere la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, informando sobre el cumplimiento del destino de rentas

e ingresos y los límites a los que venga obligada, de acuerdo con los criterios establecidos en su normativa específica.

* Todo el inmovilizado que figura en el balance está vinculado directamente al cumplimiento de los fines propios de la Federación.

Posee un inmueble en Alicante cuyo uso corresponde a la delegación que esta Federación tiene allí.

El resto de material, desglosado en grandes partidas corresponde a mobiliario y elementos informáticos ubicados tanto en la delegación de Valencia como en la de Alicante; y material deportivo inmovilizado que se utiliza principalmente para el programa de Tecnificación deportiva.

9.- Bases de presentación de la liquidación del presupuesto.

Deberá indicarse la siguiente información:

A).- Se describirán, de forma sintetizada, los criterios de presentación de la liquidación del presupuesto.

* Se presenta la liquidación del presupuesto de la siguiente forma:

Por programas, donde se aplica la liquidación en los programas Gestión y funcionamiento, Actividades deportivas, Formación y Tecnificación.

En todas las presentaciones se muestra para cada epígrafe lo presupuestado, lo realizado y la desviación.

B).- Criterios empleados para imputar a cada programa los ingresos y gastos presupuestarios correspondientes.

* Se ha aplicado el principio de devengo, no el criterio de caja.

C).- Cualquier otra información de carácter significativo que pueda afectar a la liquidación del presupuesto.

* No existe otra información.

10.- Información de la liquidación del presupuesto.

No hay nada en especial que resaltar, dado que las partidas que incrementan en los gastos tienen su contrapartida de incremento en los ingresos. Las posibles desviaciones se deben en algún caso a una contabilización posterior al presupuesto en cuentas contables diferentes y en otros casos a un mal cálculo.

11.- Otra información.

I.- Cambio en el órgano de gobierno, dirección y representación:

* Presidente: ARTURO RUIZ GONZALEZ

* Secretario: JOSE RODRIGUEZ AGUILAR

* Vicepresidente I: BEATRIZ ÚBEDA MARTÍNEZ.

* Vocales: MARÍA BORRAS FRASQUET, JOSE ANTONIO NAVARRO TERRES, BEATRIZ UBEDA MARTINEZ, DAVID MARTI ESTRUCH, JENIFER TAMAYO TURLO, LOLI FIDEL MOLINA, CAROLINA PEREZ MORAL, JESUS GARCIA LONCAN Y SUSANA PLUMED IBAÑEZ.

II.- Información sobre las autorizaciones, otorgadas por la Generalidad Valenciana o autoridad administrativa correspondiente, que sean necesarias para realizar determinadas actuaciones. Se informará igualmente de las solicitudes de autorización sobre las que aún no se haya recibido el acuerdo correspondiente.

* No existen en esta Federación.

III.- Importe de los sueldos, dietas y remuneraciones de cualquier clase, devengados en el curso del ejercicio por los miembros de las juntas de gobierno, cualquiera que sea la causa.

* Ningún miembro de la Junta Directiva percibe rendimientos de naturaleza salarial.

IV.- Asimismo se facilitará por segmentos y de forma globalizada los importes percibidos por los equipos técnicos y deportistas de cuales quiera importe remunerativo.

* Se acompaña detalle de la estructura salarial de técnicos, monitores y resto de personal adscritos a cada servicio.

V.- Se deberá desglosar el importe de los anticipos, préstamos y créditos concedidos a los directivos y equipo administrativo-técnico de la entidad, indicando características, condiciones plazos de devolución, tasas de interés, etc., así como si existen obligaciones asumidas por su cuenta.

* No se han concedido anticipos, préstamos ni créditos a los directivos ni al equipo administrativo-técnico de la Federación, de la misma forma que tampoco han asumido obligaciones por su cuenta.

VI.- Información de las obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto de anteriores miembros de las juntas directivas o equipos administrativo y técnico. Esta información se dará de forma global y con separación de las prestaciones de que se trate.

* La Federación no tiene obligaciones contraídas en materia de pensiones ni de seguros de vida respecto a los miembros de la junta directiva, equipo administrativo y técnico.

VII.- Operaciones en las que exista algún tipo de garantía, indicando los activos afectos a los mismos, incluso cuando se trate de disponibilidades líquidas, señalando en este caso las limitaciones de disponibilidad existentes.

* No existen operaciones en las que exista algún tipo de garantía.

12.- Acontecimientos posteriores al cierre.

I.- Información complementaria sobre hechos acaecidos con posterioridad al cierre que no afecten a las cuentas anuales a esa fecha, pero cuyo conocimiento y revelación en la memoria sea de utilidad para el usuario de las cuentas anuales de la entidad.

* No existe información de este tipo.

II.- Información complementaria sobre hechos acaecidos con posterioridad al cierre que afecten a la aplicación del principio de entidad en funcionamiento.

* No existe información de este tipo.

III.- En el supuesto de que la entidad que informa tenga un ciclo natural distinto al del 31 de diciembre deberá exponer con claridad cómo afecta tal situación a un cierre formal o jurídico respecto de un cierre por la naturaleza de su actividad.

* La Federación cierra su ejercicio el 31 de diciembre, coincidiendo con el año natural.

13.- Situación fiscal (Art.3 del Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el reglamento para la aplicación del régimen fiscal de entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.)

La Federación se encuentra acogida a los beneficios fiscales establecidos en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los incentivos Fiscales al Mecenazgo.

A continuación, se ha incluido la información exigida por la legislación fiscal para gozar de la calificación de entidades sin fines lucrativos a los efectos de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre.

13.1.- DETERMINACIÓN DE LAS RENTAS EXENTAS Y NO EXENTAS

EJERCICIO 2024

Ley 49/2002 Rentas		Exentas	No exentas
Art.6 1º a)	Donaciones		
Art.6 1º b)	Cuotas	791.199,31	
Art.6 1º c)	Subvenciones	776.514,27	
Art.6 2º	Capital mobiliario		
Art.6 2º	Capital inmobiliario		
Art.6 3º	Adquisición o transmisión bienes o derechos	64.150,97	
Art.6 4º	Explotaciones económicas		
Art.6 5º	Otras	38.133,32	
Total Rentas.....		1.669.997,87	
Ley 49/2002 Explotaciones económicas		Exentas	No exentas
Art.7 1º	Servicios acción, asistencia e inclusión social		
Art.7 2º	Servicios hospitalización o asistencia sanitaria		
Art.7 3º	Investigación científica y desarrollo tecnológico		
Art.7 4º	De bienes declarados de interés cultural		
Art.7 5º	Organización representaciones musicales, etc.		
Art.7 6º	De parques y espacios naturales protegidos		
Art.7 7º	De enseñanza y formación profesional		
Art.7 8º	Organización exposiciones, cursos, etc.		
Art.7 9º	Elaboración, edición, publicac. y venta libros, etc		
Art.7 10º	Prestación servicios de carácter deportivo	268.409,10	
Art.7 11º	De carácter auxiliar o complement.a anteriores		
Art.7 12º	De escasa relevancia (cifra negocios < 20.000€)		
Total Explotaciones Economicas.....		268.409,10	0,00

13.2.- IDENTIFICACIÓN DE GATOS E INVERSIONES

EJERCICIO 2023

Gastos e inversiones	Exentas	No exentas
Inversiones en inmovilizado	33.047,38	
Compras consumidas	296.374,65	
Gastos por Servicios Exteriores y otros gastos de explotación	951.084,40	
Gastos de personal	517.343,51	
Gastos financieros	5.836,70	

Amortizaciones y dotaciones	8.501,58	
Gastos excepcionales	1.252,03	
Total gastos e inversiones.....	1.813.440,15	

13.3.- FORMA DE CÁLCULO DE LAS RENTAS E INGRESOS (ART. 3.2 Ley 49/2022)

Cálculos y criterios para determinar la distribución de los gastos entre las rentas: Dado que la totalidad de los ingresos están exentos, la totalidad de los gastos se aplican como exentos,
Destino o aplicación de las rentas o ingresos obtenidos: La totalidad de las rentas obtenidas están relacionadas con la actividad deportiva y el fomento de la misma y se aplican al objeto propio de la entidad.

13.4.- RETRIBUCIONES AL ÓRGANO DE GOBIERNO

Retribuciones al órgano de gobierno:	Dinerarias	En especie
	0,00 €	0,00 €

13.5.- PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES MERCANTILES

Participación en sociedades mercantiles	
Denominación	%

13.6. CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Convenios de Colaboración	
Colaborador	Importe

13.7. Actividad de la entidad

I. Actividades realizadas

A) Identificación.

El detalle de las actividades realizadas por la Federación durante el ejercicio 2023 es promoción, tutela, organización y control de las modalidades y especialidades deportivas que tenga adscritas. Están adscritas a esta Federación la modalidad del Voleibol con dos especialidades, el mini-voley y el voley –playa.

B) Previsión estatutaria relativa al destino del patrimonio, en caso de liquidación.

En el caso de disolución, el patrimonio neto resultante se destinará a fines de carácter deportivo no lucrativo, dentro del ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.

C) Ejecución de presupuesto y desviaciones.

Federación de Voleibol de la C.V. C.I.F. G46424503		LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS					
LIQUIDACION GENERAL		EJERCICIO: 2024					
		Realizado			Desviacion		
		Presupuesto	Total	Cobrado	Pte cobro	Importe	%
		A	B	C	B-C	B-A	B/A*100
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO							
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia							
a) Cuotas de usuarios y afiliados	602.200,00	669.893,69	616.620,33	53.273,36	67.693,69	111,24	
b) Ingresos promociones, patrocinadores y colaboradores	71.500,00	101.404,13	88.304,18	13.099,95	29.904,13	141,82	
c) Subv donaciones y legados imputados al ejercicio	222.930,00	776.514,27	591.530,34	184.983,93	553.584,27	348,32	
2. Ventas y otros ingresos ordinarios actividad mercantil	0,00	64.150,97	64.150,97	0,00	64.150,97	100,00	
3. Otros ingresos	341.300,00	326.443,91	305.483,85	20.960,06	-214.856,09	60,31	
4. Ingresos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
5. Ingresos extraordinarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Total ingresos operaciones de funcionamiento	1.437.930,00	1.938.406,97	1.666.089,67	272.317,30	500.476,97	134,81	
OPERACIONES DE FONDO							
1. Aportaciones de fundadores y asociados							
2. Aumento de subv donaciones y legados capital y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3. Disminucion del inmovilizado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
a) Disminucion Gastos de establecimiento y formalizacion de deudas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
b) Disminucion Bienes de patrimonio historico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
c) Disminucion inmovilizado material	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
d) Disminucion inmovilizado inmaterial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
4. Disminucion de existencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
5. Disminucion de inversiones financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
6. Disminucion de tesoreria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
7. Disminucion del capital en funcionamiento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
8. Aumento de provisiones para riesgos y gastos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
9. Aumento de deudas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Total ingresos operaciones de fondo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS	1.437.930,00	1.938.406,97	1.666.089,67	272.317,30	500.476,97	134,81	
Federación de Voleibol de la C.V. C.I.F. G46424503		LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS					
Liquidacion General		EJERCICIO: 2024					
		Realizado			Desviacion		
		Presupuesto	Total	Pagado	Pte pago	Importe	%
		A	B	C	B-C	B-A	B/A*100
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO							
1. Ayudas monetrias y otros:							
a) Ayudas economicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
b) Gastos de colaboraciones y del organo	31.550,00	47.994,12	47.994,12	0,00	16.444,12	152,12	
2. Consumos de explotacion	660.184,98	670.459,65	621.134,67	0,00	10.274,67	101,56	
3. Gastos de personal	422.475,55	517.343,51	501.420,92	0,00	94.867,96	122,46	
4. Dotaciones para amortizaciones del inmovilizado	0,00	8.501,58	8.501,58	0,00	8.501,58	0,00	
5. Otros gastos	321.719,47	529.005,28	445.575,78	0,00	207.285,81	164,43	
6. Variacion provision actividad y perdidas creditos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
7. Gastos financieros y gastos asimilados	2.000,00	5.836,70	5.836,70	0,00	3.836,70	291,84	
8. Gastos extraordinarios	0,00	1.252,03	1.252,03	0,00	1.252,03	0,00	
9. impuesto sobre sociedades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Total gastos operaciones	1.437.930,00	1.780.392,87	1.631.715,80	0,00	342.462,87	123,82	
OPERACIONES DE FONDO							
1. Disminucion de subv donac y legados de capital							
2. Aumento del inmovilizado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
a)Gastos de establecimiento y formalizacion	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
b) Bienes de patrimonio historico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
c) Inmovilizaciones materiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
d) Inmovilizaciones inmateriales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3. Aumento de existencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
4. Aumento de inversiones financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
5. Aumento de tesoreria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
6. Aumento de capital de funcionamiento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
7. Reduccion de provisiones para riesgos y gastos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
8. Reduccion de deudas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Total de gastos operaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL DE GASTOS PRESUPUESTARIOS	1.437.930,00	1.780.392,87	1.631.715,80	0,00	342.462,87	123,82	

MEMORIA ECONÓMICA

Ejercicio 2024

Federación de Voleibol de la Comunidad Valenciana

G46424503

70. Ingresos Federativos y ventas	Gestion func.	Activ. Deport.	Formacion	Tecnificación	Eventos extr.	TOTA NO LUCR.	TOTAL GRAL	EJECUTADO	DESVIACION	% DESVIACION
7000 INGRESOS VENTA EXISTENCIAS						-	-			
7010 INGRESOS LICENCIAS FEDERATIVAS	144.000,00 €	177.200,00 €		80.000,00 €		401.200,00 €	401.200,00 €	388.463,29 €	- 12.736,71 €	-3%
7020 INGR. CUOTAS CLUB Y OTRAS ASOC	160.500,00 €	275.300,00 €	-	128.500,00 €		564.300,00 €	564.300,00 €	497.293,35 €	- 67.006,65 €	-12%
7030 INGRESOS ACTIVIDAD DOCENTE		-	44.500,00 €	-	-	44.500,00 €	44.500,00 €	103.154,00 €	58.654,00 €	132%
7040 INGRESOS PUBLICIDAD E IMAGEN	-					-	-			
7050 INGRESOS DERECHOS RETRASMISION	-					-	-			
7060 INGRESOS POR TAQUILLAJES	-					-	-			
7070 INGRESOS POR SANCIONES	-					-	-			
7080 DEVOLUCION Y RAPPELS VENTAS	-					-	-			
7090 OTROS INGRESOS	3.000,00 €	202.000,00 €				205.000,00 €	205.000,00 €	108.831,09 €	- 96.168,91 €	-47%
73 Trabajos realizados para Fcd	Gestion func.	Activ. Deport.	Formacion	Tecnificacion	Eventos extr.	TOTA NO LUCR.	TOTAL GRAL	EJECUTADO	DESVIACION	% DESVIACION
7300 INCORP.ACTIVO GTO.ESTABLECIMI										
7310 TRABAJOS PARA INMOV.INM										
7320 TRABAJOS INMOV MATERIAL CURSO										
7360 TRABAJOS PARA ANIMAL DEPORT										
7370 INCORP. GTOS. FORMALIZ. DEUDAS										
7380 INCORP. GASTOS DIFER. ORGANIZ										
74 Subvenciones de explotacion	Gestion func.	Activ. Deport.	Formacion	Tecnificacion	Eventos extr.	TOTA NO LUCR.	TOTAL GRAL	EJECUTADO	DESVIACION	% DESVIACION
7400 SUBVENCIONES OFICIALES GENERALITAT	30.963,00 €	22.267,00 €	26.500,00 €	44.000,00 €		123.730,00 €	123.730,00 €	317.652,91 €	193.922,91 €	157%
7420 SUBVENCIONES AUTONOMICAS		9.500,00 €		64.000,00 €		73.500,00 €	73.500,00 €	88.000,00 €	14.500,00 €	20%
7430 SUBVENCIONES DE FED.ESPAÑOLA	5.000,00 €					5.000,00 €	5.000,00 €	12.063,82 €	7.063,82 €	141%
7440 OTRAS SUBVENCIONES			15.700,00 €	5.000,00 €		20.700,00 €	20.700,00 €	358.797,54 €	338.097,54 €	1633%
7490 REINT. SUBVENCIONES EJER. CORR						- €	-			
75 Otros ingresos de gestión	Gestion func.	Activ. Deport.	Formacion	Tecnificacion	Eventos extr.	TOTA NO LUCR.	TOTAL GRAL	EJECUTADO	DESVIACION	% DESVIACION
7500 INGRESOS POR PUBLICACIONES										
7520 INGRESOS POR ARRENDAMIENTOS										
7580 INGRESOS POR ORG. ACON. DEPOR										
7590 INGRESOS POR SERVICIOS DIVER										

D. ARTURO RUIZ GONZÁLEZ
Presidente

D. JOSÉ RODRÍGUEZ AGUILAR
Secretario

MEMORIA ECONÓMICA

Ejercicio 2024

Federación de Voleibol de la Comunidad Valenciana

G46424503

60. Compras	Gestion func	Activ. Deport.	Formacion	Tecnificación	Eventos extr.	TOTA NO LUC	TOTAL GRAL	EJECUTADO	DESVIACION	% DESVIACION
6000 COMPRA MATERIA DEPORTIVO		10.000,00	16.576,79	8.666,74		35.243,53	35.243,53	44.373,81		
6010 COMPRA MATERIAL DE VENTA										
6020 COMPRA OTRO APROVISIONAMIENTO	10.500,00		1.571,43			12.071,43	12.071,43	9.796,53		
6080 DEVOLUCIONES DE COMPRAS										
6090 RAPPELS POR COMPRAS										
61 Variacion existencias	Gestion func	Activ. Deport.	Formacion	Tecnificación	Eventos extr.	TOTA NO LUC	TOTAL GRAL	EJECUTADO	DESVIACION	% DESVIACION
6100 VARIACION EXISTENCIAS MAT.DEP										
6110 VARIAC.EXIST.BIENES PARA VENTA										
6120 VARIACION EXISTEN.OTROS APROV										
6130 REDUCCION EAISTEN.POR SUBVEN										
62. Servicios exteriores	Gestion func	Activ. Deport.	Formacion	Tecnificación	Eventos extr.	TOTA NO LUC	TOTAL GRAL	EJECUTADO	DESVIACION	% DESVIACION
6200 GASTO DE INVESTIGACION										
6210 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	9.600,00					9.600,00	9.600,00	7753,78		
6220 REPARACION Y CONSERVACION	1.000,00					1.000,00	1.000,00	21701,04		
6230 SERVICIOS PROFESIONALES INDEPE	29.070,00	710.000,00	12.857,14	16.550,00		768.477,14	768.477,14	704948,58		
6240 TRANSPORTES										
6250 PRIMAS DE SEGUROS	126.750,00			1.666,74		128.416,74	128.416,74	168744,73		
6260 SERVICIOS BANCARIOS	2.000,00					2.000,00	2.000,00	2344,02		
6270 PUBLICIDAD								23307,16		
6280 SUMINISTROS	17.800,00		1.571,43			19.371,43	19.371,43	18931,27		
6290 OTROS SERVICIOS	4.700,00	15.360,00	571,43	5.800,00		26.431,43	26.431,43	124623,26		
63. Tributos	Gestion func	Activ. Deport.	Formacion	Tecnificación	Eventos extr.	TOTA NO LUC	TOTAL GRAL	EJECUTADO	DESVIACION	% DESVIACION
6300 IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS										
6310 OTROS TRIBUTOS								3564,76		
6330 MUSTES NEGATIVOS IMPOS.BENEFI										
6340 AJUSTES NEGATIVOS IMPOS.INDIRE										
6360 DEVOLUCION IMPUESTOS										
6380 AJUSTES POSITIVOS IMP. BENEFICIOS										
6390 AJUSTES POSITIVOS IMP. INDIRECTOS										
64. Gastos de personal	Gestion func	Activ. Deport.	Formacion	Tecnificación	Eventos extr.	TOTA NO LUC	TOTAL GRAL	EJECUTADO	DESVIACION	% DESVIACION
6400 SUELDOS	21.121,81	67.950,00	71.051,78	136.390,00		296.513,59	296.513,59	391338,08		
6410 INDEMNIZACIONES										
6420 SEG. SOCIAL EMPRESA	7.112,13	22.880,10	23.924,53	45.925,20		99.841,96	99.841,96	126005,43		
6430 APORTACIONES PLANES DE PENSIONES										
6490 OTROS GASTOS SOCIALES										

D. ARTURO RUIZ GONZÁLEZ
Presidente

D. JOSÉ RODRÍGUEZ AGUILAR
Secretario

MEMORIA ECONÓMICA

Ejercicio 2024

Federación de Voleibol de la Comunidad Valenciana

G46424503

65 Otros gastos de gestión	Gestion func	Activ. Deport.	Formacion	Tecnificación	Eventos extr.	TOTA NO LUC	TOTAL GRAL	EJECUTADO	DESVIACION	% DESVIACION
6500 PERDIDAS CREDITOS INCOBRABLES										
6520 SUBVENCIONES A ENTIDADES FEDER										
6530 CUOTAS A LA FED. ESPAÑOLA										
6540 BECAS, PREMIOS Y SUBV.DEPORTIS										
6550 GASTO VIAJE DEPORTISTAS	1.800,00	1.050,00		15.641,45		18.491,45	18.491,45	29201,52		
6560 GASTO VIAJE OTRO PERSONAL			571,43	7.299,87		7.871,30	7.871,30	88168,39		
6570 GASTO ORGANIZ.ACONTEC.DEPORTIV										
6580 GASTO ORGANIZ. EVENTOS DEPORT.										
6590 OTROS GASTOS DE GESTION										
66 Gastos financieros	Gestion func	Activ. Deport.	Formacion	Tecnificación	Eventos extr.	TOTA NO LUC	TOTAL GRAL	EJECUTADO	DESVIACION	% DESVIACION
6600 GASTOS FINANCIEROS	12.600,00					12.600,00	12.600,00	5836,7		
6610 INTERESES DE OBLIGAC Y BONOS										
6620 INTERESES DEUDAS A LARGO PLAZO										
6630 INTERESES DEUDAS A CORTO PLAZO										
6640 INTERESES POR DESCUENTO EFECTOS										
6650 DESCUENTOS S/VENTAS PRONTO PAGO										
6660 PERDIDAS EN VALORES NEGOCIABLE										
6670 PERDIDAS EN CREDITOS										
6680 DIFERENCIA NEGATIVAS CAMBIO										
6690 OTROS GASTOS FINANCIEROS										
67 Perdas inmov y gto. Excep	Gestion func	Activ. Deport.	Formacion	Tecnificación	Eventos extr.	TOTA NO LUC	TOTAL GRAL	EJECUTADO	DESVIACION	% DESVIACION
6700 PERDIDAS INMOVILIZADO INMATERIAL										
6710 PERDIDAS INMOVILIZADO MATERIAL										
6720 PERDIDAS PERT. CAPITAL L.P.										
6740 PÉRDIDAS OBLIGACIONES PROPIAS										
6780 GASTOS EXTRAORDINARIOS								1252,03		
6790 GASTOS PÉRDIDAS EJERC. ANTERIORES										
68 Dotaciones amortizacion	Gestion func	Activ. Deport.	Formacion	Tecnificación	Eventos extr.	TOTA NO LUC	TOTAL GRAL	EJECUTADO	DESVIACION	% DESVIACION
6800 AMOPRTIZACION GASTOS ESTABLECIMIENTO										
6810 DOT. AMORTIZACION INMOV. INMATERIAL										
6820 DOT. AMORTIZACION INMOV. MATERIAL								8501,78		
69 Dotación provisiones	Gestion func	Activ. Deport.	Formacion	Tecnificación	Eventos extr.	TOTA NO LUC	TOTAL GRAL	EJECUTADO	DESVIACION	% DESVIACION
6900 DOTACIÓN AL FONDO REVERSIÓN										
6910 DOTACIÓN PROV. INMOB. INMATERIAL										
6920 DOTACIÓN PROVIS. INMOV. MATERIAL										
6930 DOTACION PROVISIÓN EXISTENCIAS										
6940 DOTACIÓN PROVISIÓN INSOLVENCIA										
6960 DOTACIÓN PROV. VALORES L.P.										
6970 DOTACIÓ PROV. INSOLVENCIA L.P.										

D. ARTURO RUIZ GONZÁLEZ
Presidente

D. JOSÉ RODRÍGUEZ AGUILAR
Secretario